

MEDICAID WORKS PROGRAM GUIDE

**INCENTIVO LABORAL DE MEDICAID DE VIRGINIA
PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

VIRGINIA'S MEDICAID PROGRAM

DMAS

MEDICAID WORKS

GUÍA DE PROGRAMA

MEDICAID WORKS es una oportunidad de incentivo laboral ofrecida por Medicaid de Virginia para personas con discapacidad que están empleadas o que desean trabajar. **MEDICAID WORKS** es una opción voluntaria de plan de Medicaid que permitirá a los trabajadores con discapacidades obtener más ingresos y retener más ahorros, o recursos, de lo que generalmente permite Medicaid. Este programa proporciona el apoyo de una cobertura de salud continua para que las personas puedan trabajar, ahorrar y obtener una mayor independencia. Para solicitar este programa de Medicaid, las personas deben comunicarse con el Departamento Local de Servicios Sociales en la ciudad o condado donde viven.

Para calificar para *MEDICAID WORKS*, los solicitantes deben cumplir con los requisitos de ingresos, bienes y elegibilidad determinados por su Departamento Local de Servicios Sociales. Esto significa que los actuales y nuevos inscritos en Medicaid que son ciegos o discapacitados¹ deben tener un ingreso total contable de no más de \$1,836 para un individuo o \$2,489 para una pareja por mes y recursos de no más de \$2,000 si son solteros (\$3,000 si son pareja). Además, un solicitante debe:

- ✓ Tener al menos 16 años de edad y menos de 65 años;
- ✓ Estar empleado² o tener documentación de un empleador que establece la fecha en que comenzará el empleo;
- ✓ Ser residente del estado; y
- ✓ Ser ciudadano estadounidense, nacional de los Estados Unidos o no ciudadano calificado.

Para los fines de este programa, la participación actual en los programas de Seguridad del Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o de Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) va a satisfacer la condición de discapacidad. Cualquier otro solicitante sin documentación de discapacidad del SSA tendrá que ser evaluado por el programa de Servicios de Determinación de Discapacidad del estado antes de que se pueda establecer la elegibilidad.

Para inscribirse en **MEDICAID WORKS**, los solicitantes deben establecer primero una cuenta de Incentivo Laboral (WIN, por sus siglas en inglés) en un banco u otra institución financiera. La cuenta WIN no es una cuenta especial disponible en un banco, pero puede ser una cuenta regular de cheques o ahorros que el inscrito identifique para este propósito. Solo el ingreso del trabajo se puede depositar en la cuenta WIN. Los afiliados deben designar una o más cuentas WIN y utilizarlas para depositar todos los ingresos del trabajo. Al colocar los ingresos del trabajo en la cuenta WIN, los afiliados pueden tener recursos en la cuenta de hasta \$59,755 (con efectos el 1 de enero del 2025) y ganancias anuales de hasta \$75,000. No hay restricciones sobre el uso de fondos en las cuentas WIN mencionadas anteriormente, por lo que pueden usarse según sea necesario. Las cantidades depositadas en los siguientes tipos de cuentas aprobadas por el IRS no contarán para este límite de recursos y no afectarán la elegibilidad para el programa, pero también deben identificarse como cuentas WIN. Estas incluyen cuentas de retiro, cuentas de ahorro médico, cuentas de reembolso médico, cuentas de educación y cuentas de independencia. El acceso a estos fondos está restringido.

La **inscripción** en la cobertura comenzará el primer día del mes siguiente al mes en que se cumplan todos los requisitos. En caso de que un solicitante tenga una fecha futura de inicio de empleo, la fecha efectiva de la inscripción no será anterior al primer día de empleo. Sin embargo, a menos que el empleo comience el primer día del mes, la inscripción al programa será el primer día del mes siguiente.

Para continuar la inscripción en *MEDICAID WORKS*, los afiliados deben continuar siendo discapacitados, estar empleados, ser menores de 65 años y tener ingresos y recursos que no superen las cantidades indicadas anteriormente. Además, la cantidad de ingresos no derivados del trabajo que recibe el afiliado debe permanecer por debajo del 138% del Nivel Federal de Pobreza, como se describe anteriormente en este documento. Sin embargo, si un afiliado recibe un pago mensual de SSDI y el monto aumenta debido al trabajo y/o un ajuste por costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés), el afiliado debe depositar el monto de este aumento en una cuenta WIN si el nuevo monto del pago del SSDI excede el límite de ingresos no derivados del trabajo del 138% del Nivel Federal de Pobreza.

La elegibilidad será reevaluada al menos una vez al año. Se requiere que los afiliados informen a su trabajador de elegibilidad sobre los cambios que puedan afectar su cobertura, incluidos, entre otros, cambio de dirección, cambio de ingresos, cambio de empleo o pérdida de empleo. Se requerirán informes periódicos de la documentación relacionada con el empleador del afiliado, el estado laboral, los ingresos del trabajo y la(s) cuenta(s) WIN.

Los afiliados que no pueden mantener un empleo y deben terminar el programa serán evaluados rápidamente por el Departamento Local de Servicios Sociales para determinar si reúnen los requisitos de elegibilidad para otros grupos de cobertura de Medicaid. Esto se completará antes de que un inscrito sea dado de baja del programa.

Los recursos acumulados después de la inscripción en ***MEDICAID WORKS*** provenientes de los ingresos de los afiliados que se mantienen en las cuentas WIN y no superan el límite de WIN no se contarán en esta determinación de elegibilidad. Si se determina que son elegibles y se inscriben en otro grupo de cobertura de Medicaid, la persona tendrá hasta un año para disponer de estos fondos antes de que se cuenten para la elegibilidad continua de Medicaid.



Los recursos acumulados después de la inscripción en **MEDICAID WORKS** provenientes de los ingresos de los afiliados que se mantienen en las siguientes cuentas aprobadas por el IRS y designadas como cuentas WIN no se contarán en futuras determinaciones de elegibilidad. Estas incluyen cuentas de jubilación, ahorros médicos, educación e independencia aprobadas por el IRS.

Para obtener más información o para solicitar **MEDICAID WORKS**, comuníquese con el departamento local de servicios sociales de la ciudad o condado donde vive. La información de contacto está disponible en www.dss.virginia.gov/localagency

Notas de referencia:

- 1 “Discapacitado” significa que una persona no puede trabajar debido a una condición médica, según lo define la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés)
- 2 “Empleado” o “trabajando” significa que el solicitante/afiliado debe tener un empleo competitivo en un entorno integrado y recibir una compensación igual o superior al salario mínimo del cual se retengan impuestos sobre la nómina (se requiere documentación). Si se trabaja por cuenta propia, las ganancias deben demostrarse a través de la documentación de las declaraciones al IRS, impuestos estimados trimestrales, registros comerciales y/o plan comercial.

Esta entidad no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en sus programas y servicios.

Medicaid Works es un programa del estado de Virginia
MedWorks Guía del Programa 0126 SP